

RIO GALLEGOS, 14 NOV. 2005

VISTO:

El Expediente N° 19.569/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo 489 de fecha 12 de Septiembre de 2005 se otorga a la Dra. Hebe ALVAREZ una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00) para asistir al XXIII Congreso Nacional de Derecho Procesal que se llevó a cabo en la ciudad de Mendoza;

QUE a fs. 10 obra nota interpuesta por la Dra. Hebe ALVAREZ mediante la cual informa que no pudo asistir al Congreso mencionado precedentemente y hace devolución del fondo otorgado;

QUE obra Despacho N° 154/05 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda dejar sin efecto en todas sus partes al Acuerdo N° 489/05 mediante el cual se otorga a la Dra. Hebe ALVAREZ la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00) en virtud de que la citada docente no pudo asistir al XXIII Congreso Nacional de Derecho Procesal que se llevó a cabo en la ciudad de Mendoza;

POR ELLO:

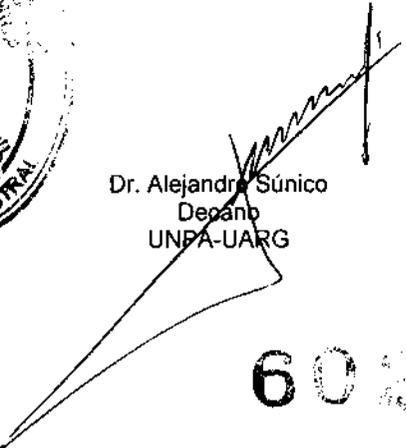
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Acuerdo N° 489 de fecha de 12 de Septiembre de 2005 por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
A/C Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

608